

Bogotá, 15 de agosto de 2025

**CIRCULAR**

**PARA** DECANOS DE DIVISIÓN, DECANOS DE FACULTAD, DIRECTORES/  
COORDINADORES DE PROGRAMAS ACADÉMICOS, DIRECTOR CILCE.

**DE** VICERRECTORÍA ACADÉMICA GENERAL Y DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN  
SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA SEDE PRINCIPAL.

**ASUNTO:** REPORTE Y CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN CUADRO MAESTRO Y  
SNIES

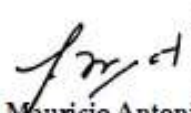
Reciban un cordial saludo,

En el marco del proceso de implementación de acciones de mejora continua, para garantizar la información ante la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, la Vicerrectoría Académica informa sobre los nuevos lineamientos establecidos por la Dirección de Proyección Social y Extensión Universitaria para el reporte y consolidación de la información que se registra en el Cuadro Maestro y el Reporte SNIES cada semestre.

A partir de la fecha, la información registrada en el Cuadro Maestro y plantillas SNIES será de responsabilidad exclusiva de las facultades académicas y unidades de servicios especializados (Consultorio Jurídico y Servicio de Atención Psicológica), quienes deberán:

1. Reportar la Información del periodo académico correspondiente en el cuadro maestro y en las plantillas SNIES acorde con el Manual Conceptual SNIES vigente<sup>1</sup>.
2. La información reportada será avalada y firmada por cada Decano de Facultad.
3. La información reportada deberá contener una relación de evidencias, que soporten la misma. La información que no cuente con dicha evidencia no podrá ser incluida en el reporte del cuadro maestro y por ende en las plantillas SNIES en virtud de los principios de CONFIABILIDAD, OPORTUNIDAD, RELEVANCIA Y UTILIDAD.
4. Se deberá reportar dicha información a la Dirección de Proyección Social y Extensión Universitaria con una antelación de diez (10) días calendario anteriores a la fecha estipulada por la Dirección de Estrategia y Prospectiva.

Atentamente,



Fr. Mauricio Antonio CORDES GALLEGU, O.P.  
Vicerrector Académico General.



Fr. Juan Pablo ROMERO CORREA, O.P.  
Director de Proyección Social y Extensión  
Universitaria.

<sup>1</sup> No se registrará información que presente errores, por lo tanto, la información consignada en el Cuadro Maestro SNIES deberá coincidir con la información registrada ante la Dirección de Proyección Social y Extensión Universitaria para el periodo académico correspondiente.